Requisitos Oposiciones Policía Nacional

El 8 de Julio de este mismo año **el Congreso de Diputados aprobó un cambio en los requisitos en las oposiciones de Policía Nacional**. El cambio se hizo en los requisitos mínimos en cuanto al nivel de estudios que se pedían, pasaban a ser **de Graduado en ESO a Bachiller**.

Las **oposiciones de Policía Nacional** se revolucionaron hace unos meses debido este cambio en el nivel de estudios requerido. A partir de la **OPE 2016 de acceso al CNP** ya no será posible presentarse con Graduado en Educación Secundaria, sino que solamente **se podrán inscribir los que tengan Bachiller o equivalentes**.

Este tema ha cogido por sorpresa a muchos opositores, ya que estudiar unas oposiciones es una carrera de fondo y se necesita tiempo para prepararse e ir dando pequeños pasos para lograr el objetivo final, conseguir una plaza en el Cuerpo Nacional de Policía.

Para presentarte a unas oposiciones se debe reunir todos los requisitos mínimos, en el caso de los **requisitos para Policía Nacional**. Uno de los requisitos, como hemos comentado anteriormente es el de Bachiller, pero…

¿Conoces cuáles son las equivalencias de Bachiller? (1)

- Tener una FP o un grado medio o superior ya terminado.
- Tener aprobado el acceso a la universidad para mayores de 25 años teniendo también la ESO o, al menos, 15 créditos ECTS de los estudios.

- Haber aprobado la prueba de acceso a grado superior, teniendo la ESO.

Además, a Bachiller o equivalente se le suman los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener, al menos, 18 años.
- Contar con una estatura mínima de 1’65 en hombres y 1’60 en mujeres.
- Tener compromiso de portar armas y de llegar a utilizarlas. Este compromiso se presentará a través de una declaración del solicitante.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni tampoco haber sido inhabilitado para ejercer funciones públicas.
- Poseer el permiso de conducción de clase B en el momento de presentar la instancia.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto.

Requisitos Policía Nacional 2017

Como ocurre en todas las oposiciones, se necesita unos **requisitos mínimos** para poder hacer las diferentes pruebas de la Policía Nacional. Aquí los tienes:

- Ser español
- Tener 18 años
- Tener una estatura mínima de 1,65 metros (hombres) y 1,60 (mujeres)
- Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo el Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional específica de grado medio, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Se puede presentar con Graduado Escolar
- Compromiso de portar armas y llegar a utilizarlas en el caso que sea necesario
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B
- Los opositores deberán estar en posesión del permiso de conducción de la clase A
- Y de la autorización para conducir vehículos de emergencia (BTP) – **Ya no es obligatorio**

Pruebas Policía Nacional 2017

Las diferentes **pruebas de la Policía Nacional** se dividen en 3 partes en las que se evaluarán las capacidades físicas del opositor, el conocimiento y una prueba psicotécnica.

Pruebas físicas

Dominadas (Hombres), suspensión en barra (Mujeres). Salto Vertical (Hombres y Mujeres). Circuito de agilidad (Hombres y Mujeres). Resistencia (Hombres y Mujeres).

Prueba de conocimiento

Un examen con diferentes preguntas del temario que hay que estudiar. La calificación de esta prueba será de 0 la mínima y 10 puntos la máxima, siendo obligatorio conseguir 5 puntos para superar la prueba de conocimiento.

Prueba Psicotécnica (2 partes)

Esta parte de la prueba consta de dos partes. Un Test psicotécnico para determinar la personalidad y las aptitudes del aspirante, incluyendo una prueba de ortografía. Y una segunda que es una entrevista personal. Ambas se valoran de forma conjunta.

Temario Policía Nacional 2017

Bloque de Ciencias Jurídicas

Tema 1 – El Derecho. Normas jurídicas. Nacionalidad. Edad Penal. La persona.
Tema 2 – Derecho Penal. Delito y falta. Jurisdicción Penal
Tema 3 – El Estado. Formas y división de poderes
Tema 4 – La Constitución Española de 1978
Tema 5 – Las Cortes Generales
Tema 6 – La Corona
Tema 7 – El Gobierno
Tema 8– La Administración
Tema 9 – Organización territorial del Estado.
Tema 10 – La Unión Europea
Tema 11 – El Ministerio del Interior
Tema 12 – Ley de Fuerzas de Seguridad del Estado
Tema 13 – Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
Tema 14 – Policía Local y Judicial
Tema 15 – Policía Autonómica
Tema 16 – La Dirección General de la Policía
Tema 17 – Cuerpo Nacional de Policía

Bloque de Ciencias Sociales

Tema 18– El hombre y el Equilibrio Ecológico
Tema 19 – Actitudes y valores sociales
Tema 20 – Vida en sociedad
Tema 21 – Población
Tema 22 – La ciudad. El suburbio
Tema 23 – La sociedad de masas

Tema 24 – La seguridad individual y colectiva
Tema 25 – Derechos Humanos
Tema 26 – EBEP: Estatuto Básico del Empleado Público
Tema 27 – Drogodependencias
Tema 28 – Globalización
Tema 29 – Medidas de Protección Contra la violencia de género y políticas de igualdad

Bloque de Materias técnico – Científicas

Tema 30 – La electrónica
Tema 31 – Informática I
Tema 32 – Informática II
Tema 33 – Armas
Tema 30 – Ortografía

http://www.3catorce.es/bachillerato-oposiciones-policia-nacional-a-partir-de-2016/

Equivalencias al título de Bachiller

Están todas recogidas en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las podemos resumir así: Equivalentes al título de Bachiller a efectos profesionales (como para las oposiciones a Policía Nacional):

Artículo 4. Equivalencia a efectos profesionales con el título de Bachiller

1. La superación de la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior, …, siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente académico.

2. La superación de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores para mayores de diecinueve años…, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos: a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, b) Estar en posesión de la equivalencia establecida en el punto 1 del artículo 3 de la orden, sobre la superación de la prueba de acceso a grado medio c) Haber superado al menos 15 créditos ECTS de las enseñanzas artísticas superiores.

3. La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, …, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos, a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos profesionales, b) Haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios.

4. Se establece la equivalencia de estudios parciales de algún bachillerato anterior al regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en determinadas condiciones.

Disposición adicional primera. Otras equivalencias a efectos profesionales. Siempre que en una convocatoria para cubrir determinados puestos de trabajo, ya sea en el ámbito público o en el privado, se requiera estar en posesión o bien del título de Bachiller o bien del título genérico de Técnico, serán equivalentes y válidos para acceder al puesto de trabajo convocado, el título de Bachiller y cualquiera de los títulos de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional, de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo de las enseñanzas Deportivas.

Como veis en la disposición adicional primera se recoge la equivalencia (como requisito de cara a la oposición) del título de Bachiller con el de cualquiera de los títulos de Técnico de la FP, es decir, tanto los de Grado Medio como los de Grado Superior.

Con estas nuevas condiciones y teniendo en cuenta que se va a permitir cubrir el 100% de la tasa de reposición (y no el 50% como en la última convocatoria o el 10% de las anteriores) que supondría una convocatoria de unas 2.600 plazas en 2016, aquellos que ya tienen el título de Bachiller se encuentran ante una magnífica oportunidad de superar la oposición.

Por un lado se duplica el número de plazas ofertadas y por otro se reduce el de aspirantes pues Como se calcula que en las últimas convocatorias solo el 30 % tenía el título del Bachillerato, eso supondría una gran reducción en el número de aspirantes con lo que las posibilidades se multiplican por 25 respecto al 2014.